

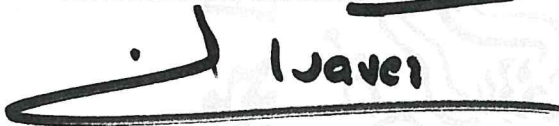
**CC. Delegados Federales de la SEDESOL
Presentes**

Hago referencia a la Ley de Coordinación Fiscal Art. 33, Apartado B, Numeral I, Inciso B *“Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”*

Sobre el particular, le comento que la información de las capacitaciones de los diversos temas como: normatividad, participación social, vinculación MIDS-SFU, concurrencia de recursos, focalización de recursos conforme al informe anual de pobreza, entre otros, se encuentra en el portal: FAIS <http://fais.sedesol.gob.mx/>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles saludos cordiales.

**Atentamente,
El Director General**



Ariel Álvarez Fernández

Ccp.- Francisco Javier García Bejos, Subsecretario de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional.- Presente.
Antonio Amaro Cancino, Jefe de la Unidad de la Coordinación de Delegaciones.- Presente.

